JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado:	05001 40 03 012 2017 00308 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Caja Social
Demandado:	Ferreteria Disher SAs y otro
Asunto:	Ordena expedir oficio de desembargo

1. Incorporar al expediente para los fines legales pertinentes el memorial allegado el 1º de noviembre de 2022 informando que se acató la medida de embargo del establecimiento de comercio denominado Ferretería Disher SAS; sin embargo mediante providencia del 13 de diciembre de 2017 el presente proceso fue terminado por pago total de la obligación y se ordenó el levantamiento de la medida cautelar que recaía sobre el establecimiento de comercio en mención.

2. Conforme con lo anterior, se ordena la expedición del oficio de desembargo de la medida cautelar decretada a folio 3 del cuaderno de medidas cautelares dirigido a la Cámara de comercio de Medellín para Antioquia de conformidad con lo consagrado en el artículo 597 del Código General del Proceso.

3. Por Secretaría se librará el oficio correspondiente.

CÚMPLASE

CR

Firmado Por:

Carlos David Mejia Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 12

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b077de49d5283ed1e631a8de136318453ba53b56b43a998130955f15db6f15c7**

Documento generado en 31/01/2023 11:27:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado:	05001 40 03 012 2019 00135 00
Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Banco de Occidente S.A
Demandado:	Orly Nataly López Benjumea
Asunto:	Ordena expedir oficio

1. Incorporar al expediente para los fines legales pertinentes la solicitud incoada por la parte demandada en cuanto a la solicitud de expedicion de oficio de desembargo del vehículo de placas HXX-992 dirigido al Distrito de Medellín - Secretaría de Movilidad.

2. Por Secretaría se librará el oficio correspondiente y se remitirán vía correo electrónico a la entidad destinataria.

CÚMPLASE.

CR

Firmado Por:
Carlos David Mejia Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 12
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebf22d4b62d683b773c8d365913deb3929ec578c2c1218f67f4505942121b355**
Documento generado en 31/01/2023 11:27:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica